



REF.: AUTORIZA FONDOS POR RENDIR.

RESOLUCION EXENTA N° 152703

TALCA, 20 DIC. 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, la Ley 19.880, que establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008, la Resolución N° 26 del 04 de Febrero de 2000, Resolución Exenta N°015/0965 de 09 de Mayo de 2007, ambas de la Vicepresidencia de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley de Presupuesto N°20.557 año 2012, la Resolución Exenta N° 015/2505 del 28 de agosto de 2012, que autoriza la capacitación de las monitoras, la Resolución Exenta N° 015/2535 de fecha 11 de septiembre de 2012, que adjudica el lugar de realización de la capacitación y los demás antecedentes tenidos a la vista

CONSIDERANDO

- 1.- Que, a nivel regional el día 26 de septiembre de 2012, se efectuó la primera capacitación provincial del Programa Conozca a su Hijo "CASH", la cual se llevó a efecto en las dependencias de las Termas de Catillo, ciudad de Parral.
- 2.- Que la capacitación referida contempla el reembolso de gastos por concepto de pasajes y movilización en que incurrieran las monitoras para cumplir con el deber de asistencia.

RESUELVO:

3.- **AUTORIZÉSE** otorgar por esta única vez el monto de \$232.400.- (doscientos treinta y dos mil cuatrocientos pesos) al señor Rodrigo Mauricio Valenzuela Leyton, C.N.I. N° 8.196.232-4, Sub - Director de Recursos Físicos y Financieros de esta Dirección Regional, para que efectúe los pagos a cada una de las monitoras asistentes y los montos que a continuación se detallan.

Nº	NOMBRE	MONTO
1	CAROLINA SOTO	20000
2	YAMILET MORAGA	20000
3	ROSA MORAGA	10000
4	RUTH QUEZADA	2600
5	LUCIA RIOS	2600
6	NICOL ARAYA	2000
7	YOHANA TORO	3500
8	ANDREA SALGADO	16000
9	DENIS BATARCE	9700
10	CAROLINA MENDEZ	1000
11	DONINGA JAQUE	1000
12	TERESA ESPINOSA	1000
13	HORTENCIA JAQUE	1000
14	LUISA ESPINOSA	25000
15	YISLEN AGURTO	1000
16	NORA MOENA	10000
17	TABITA PARRA	10000
18	JUANA VEGA	1000
19	VERONICA BARRERA	1000
20	GISELA VEGA	1000
21	DIXIA DIAZ	1000
22	ALEJANDRA QUEZADA	1000
23	ALICIA SALAZAR	14000

24	MIRIAM RETAMAL	14000
25	JIMENA JARA	2000
26	ROSA CABRERA	500
27	MARCELA MORALES	2000
28	PAZ PEÑA	8000
29	CARLA ESPINOSA	8000
30	YEISSI BRIONES	1000
31	YURI VALENZUELA	14000
32	HORTENCIA GUTIERREZ	14000
33	JACQUELINE PEÑA	10000
34	GLADYS FARIAS	3500
	TOTAL	232400

4.- El monto deberá rendirse dentro de 10 días hábiles siguientes de entregados los recursos, de acuerdo a las normas legales vigentes.

IMPÚTESE:

5.- El gasto que genera la presente Resolución a la partida 09 del capítulo 11, del subtítulo 24, ítem 03, Asignación 172, sub asignación 001, del programa 02 del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

REGÍSTRESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO



MARIA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MAOR/PSG/DZA/RVL/PHF-ESA/chg

Distribución:

- Indicada
- Contraloría Regional (3)
- Subdirección Técnica Pedagógica
- Subdirección Recursos Físicos y Financieros
- Subdirección Gestión de Personas
- Archivo PMI-CASH
- Oficina de Partes